

San Juan de Miraflores, 26 de junio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES:

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización a la Alcaldesa para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Parque Infantil Virgen del Buen Paso en el AA.HH. Virgen del Buen Paso, zona Pamplona Alta del distrito de San Juan de Miraflores – provincia de Lima - departamento de Lima CUI 2464086".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la suma de S/. 200,853.00 (Doscientos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Parque Infantil Virgen del Buen Paso en el AA.HH. Virgen del Buen Paso, zona Pamplona Alta del distrito de San Juan de Miraflores – provincia de Lima - departamento de Lima CUI 2464086".

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con el voto por **UNANIMIDAD**.

SE ACUERDA:

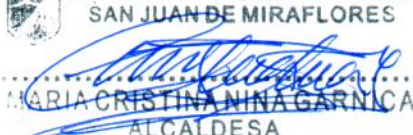
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "Creación del Parque Infantil Virgen del Buen Paso en el AA.HH. Virgen del Buen Paso, zona Pamplona Alta del distrito de San Juan de Miraflores – provincia de Lima - departamento de Lima CUI 2464086".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades a la señorita Alcaldesa MARÍA CRISTINA NINA GARNICA con DNI N° 43972067 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2464086.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las unidades orgánicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL